

(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN MUNICIPAL ACADEMIA BOAQUEÑA DE AJEDREZ")

RESOLUCIÓN N°. 05-06-2019, Aprobado el 01 de Junio del 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.116 del 20 de Junio del 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION FISICA - CONADERFI

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

La siguiente:

RESOLUCIÓN N°. 05-06-2019

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACIÓN MUNICIPAL ACADEMIA BOAQUEÑA DE AJEDREZ**", la que podrá identificarse con el apócope de **AMABA Jorge Gastón Palacios Vargas**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "**ASOCIACIÓN MUNICIPAL ACADEMIA BOAQUEÑA DE AJEDREZ**", la que podrá identificarse con el apócope de **AMABA Jorge Gastón Palacios Vargas**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General de Deportes, Educación Física y Recreación Física y demás Leyes de la República.

Artículo 4 La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, en la Sala de Sesiones del CONADERFI, el primer día de Junio del año dos mil diecinueve. (f) **Marlon Torres Aragón** Presidente Junta Directiva CONADERFI Director Ejecutivo del I.N.D. (f) **David López Sevilla** Primer Secretario Junta Directiva CONADERFI Presidente CONFED.